

CIRCULAR INFORMATIVA No. 125

CIR_GJN_ATS_125.14

México D.F. a 22 de agosto de 2014

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

- [ACUERDO por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional terrestre de personas el cruce fronterizo Guadalupe-Tornillo, ubicado en la localidad de Guadalupe de Bravo, Chihuahua.](#)

Se fija como lugar destinado al tránsito internacional terrestre de personas el cruce fronterizo Guadalupe-Tornillo, localizado en las coordenadas 31° 25' 55.86" latitud Norte y 106° 8' 55.74" longitud Oeste, ubicado en la localidad de Guadalupe de Bravo del municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, colindante con la localidad de Tornillo del estado de Texas de los Estados Unidos de América.

El cruce fronterizo Guadalupe-Tornillo tendrá como objetivo facilitar el cruce internacional, vía terrestre, para la entrada y salida de personas, vehículos ligeros y de carga, así como el intercambio de mercancías entre ambos países

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El cruce fronterizo Guadalupe-Tornillo iniciará sus operaciones cuando las **autoridades de migración, aduana, sanidad, inspección fitosanitaria y seguridad pública** cuenten con las instalaciones, espacios, servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para ejercer sus atribuciones.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA